

de la Sala número 527/93, contra Sentencia de fecha 11 de marzo de 1.993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de HARO (LA RIOJA), recurrida por: 1º, el demandado D. ANTONIO ALCALA LOPEZ, representado en primera instancia por la Procuradora Dª MILAGROS VERNIS, y en esta alzada por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, asistido en ambas instancias por el Letrado D. ALFONSO LOPEZ VILLALUENGA; y 2º, el demandado D. ANTONIO ALCALA MONJE, representado en primera instancia por la Procuradora Da ANA ROSA NAVARRO y en esta alzada por la Procuradora Dª Mª TERESA ZUAZO CERECEDA, asistido en ambas instancias por el Letrado D. JOAQUIN IBARRA CUCALON siendo apelados: 1º, la demandante Dª BEGOÑA OLABARRI UMBON, representada en primera instancia por el Procurador D. LUIS OJEDA VERDE, y en esta alzada por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO, asistida en ambas instancias por el Letrado D. EDUARDO VILLANUEVA.

Dª Begoña Olabarrí viene en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la c/ La Vega nº 22 de HARO; y 2º, por la demandada Dª JUANA MONJE OJEDA, estando en ambas instancias en situación procesal de rebeldía, recurso en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE FELIX MOTA BELLO y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de apelación interpuestos por la Procuradora Dª Mª TERESA ZUAZO CERECEDA, en nombre y representación de D. ANTONIO ALCALA MONJE, y por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de D. ANTONIO ALCALA LOPEZ, contra la sentencia de fecha 11 de marzo de 1.993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de HARO (LA RIOJA), en el juicio de Menor Cuantía número 564/90, del que trae causa el presente Rollo de Apelación número 527/93, la que debemos confirmar y confirmamos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a los recurrentes.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª JUANA MONJE OJEDA expido el presente en Logroño, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

##### *Cédula de notificación*

III.E.1148

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 156/92 a instancia de Bansander de Leasing S.A. representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija contra D. José Luis López Fernández y Dª Mª Estrella Bartolomé Tricio así como contra D. Santiago García Hoyuelos y Dª Mª Catalina Olave Uruñuela, sobre reclamación de 2.454.619 pts. de principal y otras 800.000 pts. presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se notifica a los demandados D. José Luis López Fernández y Dª Estrella Bartolomé Tricio, actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente, que en tercera subasta celebrada en los autos arriba indicados, por el bien embargado en dicho procedimiento, Urbana nº 6 vivienda o piso segundo derecha de la C/ San Lázaro Nº 1 de Nájera, se ha ofrecido la suma de 1.005.000 pts. y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se hace saber a dichos demandados el precio ofrecido, para que de interesarles, dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula, puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la ley procesal civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

En Logroño, a 28 de Abril de 1994.— El Secretario Judicial.

##### *Edicto de citación*

III.E.1166

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el número 128/94, a instancia de Dª Ana María Remón González contra D. Francisco Sáenz de Guinoa Martínez y el Abogado del Estado, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a D. Francisco Sáenz de Guinoa Martínez cuyo último domicilio se desconoce para que comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio de 1.994 a las 12,30 horas, con la prevención de que si no comparece, para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Logroño, a 27 de Abril de 1994.

##### *Edicto embargo*

III.E.1167

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de LOGROÑO, por el presente HACE SABER:

Que por resolución del día de la fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, dictada en Juicio de Cognición, nº 388/92, seguido a instancia de Banca Catalana, S.A. contra D. JOSE JOAQUIN AZNAR

MARTINEZ y Dª ISABEL GOMEZ CORDON sobre reclamación de cantidad, se ha decretado embargo sobre bienes de los demandados consistentes en finca urbana sita en Logroño, C/ Luis Barrón, nº 29, 1º, Izq., inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al Tomo y Libro 610, folio 2 vuelto, finca nº 3.768 A, inscripción 6ª.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados en paradero desconocido, libro el presente en LOGROÑO, a VEINTINUEVE de ABRIL de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

##### *Cédula de citación*

III.E.1168

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Falta 223/92, seguido en este Juzgado sobre Injurias y coacciones, se cita a JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ; cuya última residencia era en Zaragoza C/ Las Flores Nº 6-4º, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 19 de MAYO 11,40 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño a 29 de Abril de 1994.— El Secretario Judicial.

##### *Edicto citación*

III.E.1169

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en autos de Justicia Gratuita seguidos en este Juzgado, con el nº 127/94, a instancia de D. Alejo Díez Sesma contra Gas Ebro y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado citar a Rep. Legal de GAS EBRO S.A., cuyo domicilio se desconoce para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de Junio a las 10,30, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que sino comparece, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Logroño a 28 de Mayo de 1.994.— El Secretario.

##### *Edicto de subasta*

III.E.1185

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 68/93, a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador Sr. García Aparicio contra Rio Buildings S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 14 de Septiembre de 1994, a las 10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca que es de 13.000.000 ptas.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de Octubre de 1.994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 17 de Noviembre de 1.994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

##### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al nº 2255 0000 18 0068 93, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener